

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 11 JUN 2025

VISTO:

La actuación electrónica E10-2025-11244-Ae, Las Resoluciones de Directorio N° 0099/03/2010 y N° 270/13/2025 y el Decreto Provincial N° 194/2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución de Directorio N° 270/13/2025, de fecha 14 de mayo de 2025, se asignó al agente Cr. Carlos David SOCHA D.N.I. N° 23.949.832, en forma transitoria las responsabilidades de las acciones en calidad de responsable de la oficina identificada como C.U.OF. N° 25 – Dirección Contable con dependencia jerárquica y funcional de la Gerencia de Recursos Financieros Institucional del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que, por razones de ordenamiento funcional y de servicio, el agente Cr. Carlos David SOCHA D.N.I. N° 23.949.832, será desafectado de las funciones asignadas por Resolución de Directorio N° 270/13/2025, retomando sus asignaciones conferidas según Decreto N° 3732/19, en la unidad administrativa identificada como C.U.OF N° 10- Dirección Control de Gestión y Auditoria Interna, en virtud de las facultades previstas por el ordenamiento administrativo en el Artículo 23º, Inc. 1) de la Ley N° 292 –A;

Que, por tal motivo y habiéndose concluido satisfactoriamente las tareas y trabajos encomendados al agente Cr. Carlos David Socha, resulta pertinente instruir la baja de la función asignada, reconociendo su destacada labor y otorgando el agradecimiento manifiesto;

Que, por lo tanto, resulta necesario y procedente con el fin de dar continuidad y celeridad al cumplimiento de los requerimientos del servicio, designar a otro agente para el desempeño de la citada función;

Que, para este cometido se considera a la agente de este Organismo, Cra. Carmen Carolina GOMEZ, D.N.I. N° 24.082.066, quien reviste como personal de planta permanente, en el cargo de la Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – C.E.I.C N° 1018 – Profesional 5 - Grupo 5 – Actividad Central 01- Actividad Central – Actividad Especifica 02- Administración y Recursos Humanos- C.U.OF N° 21- Dirección de Análisis y Evaluación Financieras, y se ajusta al perfil requerido reuniendo las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 25 – Dirección Contable con dependencia jerárquica y funcional de la Gerencia de Recursos Financieros de este Organismo;

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Bercochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco



**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Que, tratado que fuera el tema en reunión de Directorio según da
fe el Acta Nº **17** y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 318 -K-;

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Déjese sin Efecto a partir del a partir del 01 de julio de 2025, la Resolución de Directorio Nº 270/13/2025, de fecha 14 de mayo de 2025, Concerniente a la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. Nº 25 – Dirección Contable con dependencia jerárquica y funcional de la Gerencia de Recursos Financieros del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: MODIFÍCASE la Resolución de Directorio Nº 0099/03/2010, explícitamente en la parte concerniente a la designación de responsabilidades primarias para el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Provincial Nº 194/2010, inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. Nº 25 – Dirección Contable con dependencia jerárquica y funcional de la Gerencia de Recursos Financieros, en los términos del Decreto Nº 194/2010, del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTÍCULO 3º: ASÍGNASE transitoriamente, a partir del 01 de julio de 2025, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. Nº 25 – Dirección Contable con dependencia jerárquica y funcional de la Gerencia de Recursos Financieros, a la agente Cra. Carmen Carolina GOMEZ, D.N.I. Nº 24.082.066, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4º: ESTABLÉZCASE, que a partir del 01 de julio de 2025, retoma sus asignaciones conferidas según Decreto Nº 3732/19, en la unidad administrativa identificada como C.U.OF Nº 10- Dirección Control de Gestión y Auditoría Interna, el agente Cr. Carlos David SOCHA D.N.I. Nº 23.949.832.

ARTÍCULO 5º: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución.

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco